

RESOLUCION. N°. 2 5 3 3 DE 2022 2 8 SEP 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N°. 1991 DEL 16 AGOSTO DE 2022 - LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de paz, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JOSÉ JAIME UZCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JAIRO REYNALDO CALA SUÁREZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, , JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JOHN FREDI VALENCIA CAICEDO, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ, LUZ MARÍA MUNERA MEDINA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, SANTIAGO OSORIO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, LUZ MARÍA MUNERA MEDINA, GABRIEL YAÑEZ BECERRA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, ANDRES DAVID CALLE AGUAS, HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO, ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO, con la finalidad de estudiar, analizar y promover iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.



Continuación de la Resolución N.º **2533**

DE 2022 **28 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N.º. 1991 DEL 16 AGOSTO DE 2022 - LA COMISION ACCIDENTAL DE PAZ"

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de paz, modificar el artículo tercero (3º) de la Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, en lo que refiere a la coordinación.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar. al artículo tercero (3º) de la Resolución No. 1991 del 16 de agosto de 2022, el cual quedara así: " ... nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Honorables Representantes a la Cámara doctores:

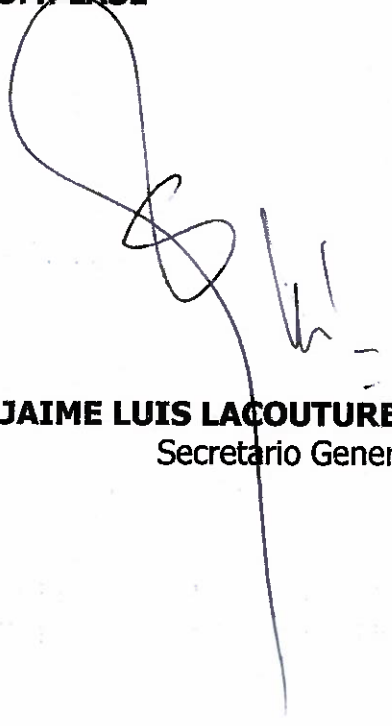
- ALIRIO URIBE MUÑOZ
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES
- DIÓGENES QUINTERO AMAYA
- JULIA MIRANDA LONDOÑO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 SEP 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

